



RESOLUCIÓN 127/2025

Caá Catí, 01 de Diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 1672/2025 por el cual se tramita el Concurso Público para la concesión de la explotación de la cantina del Balneario Municipal por el término de un (1) año, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 120/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26/11/2025 se procedió al cierre de presentación de propuestas, labrándose el acta correspondiente, habiéndose recibido tres (3) ofertas, a saber: Sr. Emanuel Benítez y Flia, Gustavo Ruiz y Flia y Avalos Producciones.

Que, con fecha 26/12/2024 a las 18:00 h. se realizó el Acto de Apertura de Sobres, verificándose el cumplimiento de los requisitos formales exigidos por el Pliego por parte de todos los oferentes.

Que, la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen de fecha 28/12/2024, analizó comparativamente las ofertas recibidas, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Pliego (conveniencia económica, antecedentes, propuesta operativa y organización del servicio), consideró que, entre las ofertas, la presentada por el Sr. Ruiz, Gustavo Javier D.N.I N° 24.665.148 y Flia resulta la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

Que, dicha recomendación se funda en los aspectos cualitativos de la propuesta, los antecedentes aportados, la experiencia acreditada, el plan de funcionamiento detallado, y la solvencia operativa para garantizar el adecuado servicio al público, cumpliendo con los parámetros de calidad y organización exigidos por la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

Que, corresponde, en consecuencia, adjudicar la concesión de la cantina del Balneario Municipal al oferente antes mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- ADJUDICAR la concesión para la explotación de la cantina del Balneario Municipal de Caá Catí por el término de un (1) año, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, al oferente Sr. Ruiz, Gustavo Javier D.N.I N° 24.665.148 quien presentó una oferta económica de pesos tres millones (\$3.000.000,00) y cuya propuesta ha sido considerada la más conveniente para los intereses municipales.

ART. 2°.- NOTIFICAR al adjudicatario para que, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, proceda a suscribir el Contrato de Concesión de Uso y regularizar los tributos municipales requeridos para el inicio de actividades.

ART. 3°.- NOTIFICAR a los demás oferentes el resultado del proceso de selección.

ART. 4°.- DE FORMA.